



RESOLUCIÓN N° 001843 DE 15 SET. 2016

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **CESANTÍA DEFINITIVA** a **OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En nombre y representación de la Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en ejercicio de las facultades que le confieren el Art. 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto Reglamentario No. 2831 del 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicada bajo el número 2016-CES-347952 de fecha 28 de junio de 2016, el (la) docente **OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL**, identificado (a) con la C. C. No. 80156738 de **BOGOTA D.C.**, solicita el reconocimiento y pago de una **Cesantía Definitiva** por los servicios prestados como docente de vinculación **DEPARTAMENTAL** en el Plantel: **I.E.D. GUATAMA** de **VERGARA CUNDINAMARCA -FTE. DE RECURSOS-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**.

Que según certificación No. 2016122932 de fecha 01 de marzo de 2016 expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, se comprobó que prestó sus servicios durante 3 años 4 meses y 19 días, en forma **ININTERRUMPIDA**, lapso comprendido así, para un total de 1219 días:

DESDE	HASTA
8/13/2012	1/27/2014
1/28/2014	12/31/2015

Que aportó los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Certificado de tiempo de servicios.
- ✓ Certificado de salarios.
- ✓ Acto Administrativo de retiro definitivo del servicio.
- ✓ Paz y Salvo del FNA.
- ✓ Reporte de cesantías a partir del año de 1990.
- ✓ Extracto años faltantes expedido por el MEN

Que los valores por concepto de cesantías reportadas para esta liquidación son:

Valor Transferido F.N.A Cesantías a 1989	
Intereses al año 91	
Valor transferido e intereses a la fecha:	
Valor años faltantes de 1975 a 1981:	0
REPORTES ANUALES DE CESANTÍAS	
Cesantía año 1990:	
Cesantía año 1991:	
Cesantía año 1992:	
Cesantía año 1993:	





RESOLUCIÓN N° 001843 DE 15 SET. 2016

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTÍA DEFINITIVA a OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL

Cesantía año 1994:	
Cesantía año 1995:	
Cesantía año 1996:	
Cesantía año 1997:	
Cesantía año 1998:	
Cesantía año 1999:	
Cesantía año 2000:	
Cesantía año 2001:	
Cesantía año 2002:	
Cesantía año 2003:	
Cesantía año 2004:	
Cesantía año 2005:	
Cesantía año 2006:	
Cesantía año 2007:	
Cesantía año 2008:	
Cesantía año 2009:	
Cesantía año 2010:	
Cesantía año 2011:	
Cesantía año 2012:	524516
Cesantía año 2013:	1800747
Cesantía año 2014:	1812171
Cesantía año 2015:	2092798
Cesantía año 2016:	
TOTAL CESANTÍAS	6230232

Que el (la) docente presentó copia de la Resolución No. 12029 de 30 de diciembre de 2015, por medio de la cual se desvinculó del servicio a partir del 01 de enero de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Que mediante la Resolución No. de , se le pago un Anticipo de cesantías por la suma de (\$ 0) que debe descontarse a la presente liquidación, quedando un saldo de cesantías e intereses a reconocer por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$6230232)M/CTE.

Que son normas aplicables entre otros: Ley 91 de 1989, Decreto 3135 de 1968, Decreto 3118 de 1968 decreto 1045 de 1978.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Pagar a la (el) docente OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL con C.C. Nro. 80156738 de BOGOTA D.C., la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$6230232) M/CTE, por concepto de cesantías definitivas, solicitadas conforme a la parte motiva de la presente resolución que le corresponden por el tiempo de servicios como docente DEPARTAMENTAL. - FTE DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

PARÁGRAFO PRIMERO: Del valor total de las cesantías liquidadas SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$6230232), descontar la suma de (\$0), por concepto de Cesantías Parciales, como se indica en la parte considerativa.





RESOLUCIÓN Nº 001843 DE 15 SET. 2016

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTÍA DEFINITIVA a OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL"

PARAGRAFO SEGUNDO: De la suma reconocida, exceptuando los valores estipulados en el parágrafo primero del presente artículo queda un saldo líquido por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$6'230'232)**, que se pagará por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la entidad fiduciaria a **OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL** con C.C. Nro. 80156738 de BOGOTA D.C. según acuerdo suscrito entre la Nación y esa entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, ante la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO:- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los **15 SET. 2016**

Gloria Alvarez Tovar
GLORIA ALVAREZ TOVAR
Secretaria de Educación

Proyectó: DIANA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ DM
Revisó: JORGE MIRANDA GONZALEZ
V'B): JHOLMAN JAVIER RODRIGUEZ PARALEZ
Oficina Jurídica: JOSE ANTONIO VEGA JAV



GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Secretaría de Educación/Oficina Regional de Prestación.

Notificación Personal

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 3:10 a los 04 OCT. 2016

notifiqué personalmente a Oscar A. Otalora

identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80156738 de Bta.

portador (a) de la T.P. del C.S. de la J. del contenido de la

resolución No. 001843.

Se le indica al notificado que contra el acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá

presentarse escrito en esta diligencia o dentro de los diez (10) días siguientes

al día. Se le hace entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la resolución referida.

[Firma]

[Firma]

Acepto y Renuncio a terminos.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Secretaría de Educación

Constancia de Ejecutoria

La Dirección de Personal Docente de Establecimientos Educativos hace constar que la

Resolución No. 001843 de fecha 15/09/2016 a nombre

de Oscar Otalora identificado con cédula

de ciudadanía No. 80156738 fue notificada debidamente

el 04/10/2016 quedando en firme el 04/10/2016 a las 5:00 p.m.

de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del C.P.A.

[Firma]

4
28



RESOLUCIÓN N° DE

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **CESANTÍA DEFINITIVA** a **OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En nombre y representación de la Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en ejercicio de las facultades que le confiere, el Art. 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto Reglamentario No. 2831 del 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicada bajo el número 2016-CES-347952 de fecha 28 de junio de 2016, el (la) docente OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL, identificado (a) con la C. C. No. 80156738 de BOGOTA D.C., solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Definitiva por los servicios prestados como docente de vinculación DEPARTAMENTAL en el Plantel: I.E.D. GUATAMA de VERGARA CUNDINAMARCA -FTE. DE RECURSOS-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

Que según certificación No. 2016122932 de fecha 01 de marzo de 2016 expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, se comprobó que prestó sus servicios durante 3 años 4 meses y 19 días, en forma ININTERRUMPIDA, lapso comprendido así, para un total de 1219 días:

DESDE	HASTA
8/13/2012	1/27/2014
1/28/2014	12/31/2015

Que aportó los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Certificado de tiempo de servicios.
- ✓ Certificado de salarios.
- ✓ Acto Administrativo de retiro definitivo del servicio.
- ✓ Paz y Salvo del FNA.
- ✓ Reporte de cesantías a partir del año de 1990.
- ✓ Extracto años faltantes expedido por el MEN

Que los valores por concepto de cesantías reportadas para esta liquidación son:

Valor Transferido F.N.A Cesantías a 1989	
Intereses al año 91	
Valor transferido e intereses a la fecha:	
Valor años faltantes de 1975 a 1981:	0
REPORTES ANUALES DE CESANTÍAS	
Cesantía año 1990:	
Cesantía año 1991:	
Cesantía año 1992:	
Cesantía año 1993:	



5
24



RESOLUCIÓN N° DE

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **CESANTÍA DEFINITIVA** a **OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL**

Cesantía año 1994:	
Cesantía año 1995:	
Cesantía año 1996:	
Cesantía año 1997:	
Cesantía año 1998:	
Cesantía año 1999:	
Cesantía año 2000:	
Cesantía año 2001:	
Cesantía año 2002:	
Cesantía año 2003:	
Cesantía año 2004:	
Cesantía año 2005:	
Cesantía año 2006:	
Cesantía año 2007:	
Cesantía año 2008:	
Cesantía año 2009:	
Cesantía año 2010:	
Cesantía año 2011:	
Cesantía año 2012:	524516
Cesantía año 2013:	1800747
Cesantía año 2014:	1841829
Cesantía año 2015:	2092798
Cesantía año 2016:	
TOTAL CESANTÍAS	6259890

Que el (la) docente presentó copia de la Resolución No. 12029 de 30 de diciembre de 2015, por medio de la cual se desvinculó del servicio a partir del 31 de diciembre de 2015, emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Que mediante la Resolución No. de , se le pago un Anticipo de cesantías por la suma de (\$ 0) que debe descontarse a la presente liquidación, quedando un saldo de cesantías e intereses a reconocer por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$6259890)M/CTE.

Que son normas aplicables entre otros: Ley 91 de 1989, Decreto 3135 de 1968, Decreto 3118 de 1968 decreto 1045 de 1978.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Pagar a la (el) docente OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL con C.C. Nro. 80156738 de BOGOTA D.C., la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$6259890) M/CTE, por concepto de cesantías definitivas, solicitadas conforme a la parte motiva de la presente resolución que le corresponden por el tiempo de servicios como docente DEPARTAMENTAL. - FTE DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

PARÁGRAFO PRIMERO: Del valor total de las cesantías liquidadas SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$6259890), descontar la suma de (\$0), por concepto de Cesantías Parciales, como se indica en la parte considerativa.



6
20



RESOLUCIÓN N° DE

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTÍA DEFINITIVA a OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL

PARAGRAFO SEGUNDO: De la suma reconocida, exceptuando los valores estipulados en el parágrafo primero del presente artículo queda un saldo líquido por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$6259890), que se pagará por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la entidad fiduciaria a OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL con C.C. Nro. 80156738 de BOGOTA D.C. según acuerdo suscrito entre la Nación y esa entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, ante la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO:- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

GLORIA ALVAREZ TOVAR
Secretaria de Educación

Proyectó: DIANA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ
Revisó: JORGE MIRANDA GONZALEZ
V*B*: JHOLMAN JAVIER RODRIGUEZ PARALEZ
Oficina Jurídica: JOSE ANTONIO VEGA



INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN

Ente: 25000 - CUNDINAMARCA

Fecha Consulta: 28/06/2016 03:39:05 p.m.

Radicación: 2016-CES-347952

Docente: CC - 80156738 - OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL

Código Prestación completo: CES - CESANTIAS
CD - CESANTIA DEFINITIVA

97 - TRAMITE NORMAL

Motivo Cesantia Parcial:4:

Valor Solicitado: \$ 0,00

Fuente Recursos: 8 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

Tipo Vinculación: 3 - DEPARTAMENTAL

Establecimiento: COL DPTAL INTEG FIDEL LEON TRIANA

Estado: 0 - Radicado_Ente

NVEZ: 1

INFORMACIÓN DOCUMENTOS ENTREGADOS

Tipo Documento	Recibido / No Recibido
ACTO ADMINISTRATIVO DE RETIRO DEFINITIVO DEL SERVICIO	SI
CERTIFICADO DE ANTICIPOS DE CP O CERTIFICADO DE NO PAGO DE ESTOS	SI
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO	SI
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	SI
PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION	SI
CERTIFICADO DE SALARIOS	NO
FALLO CONTENCIOSO	NO
REPORTE DE CESANTIAS DE LOS AQOS 1990 Y SIGUIENTES. COLEGIOS NACIONALES FIRMADOS POR DIRECTOR Y PAGADOR	NO
SOLICITUD DIRIGIDA AL REPRESENTANTE DE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE EL RESPECTIVO FER.	SI

INFORMACIÓN CAMBIOS DE ESTADO

Usuario	Fecha	Observación	Estado
	28/06/2016 03:39:07 p.m.		Radicado_Ente


28 JUN. 2016

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN

Ente: 25000 - CUNDINAMARCA

Fecha Consulta: 14/07/2016 02:03:33 p.m.

Radicación: 2016-CES-347952

Docente: CC - 80156738 - OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL

Código Prestación completo: CES - CESANTIAS
CD - CESANTIA DEFINITIVA

97 - TRAMITE NORMAL

Motivo Cesantia Parcial:4:

Valor Solicitado: \$ 0,00

Fuente Recursos: 8 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

Tipo Vinculación: 3 - DEPARTAMENTAL

Establecimiento: COL DPTAL INTEG FIDEL LEON TRIANA

Estado: 3 - Proceso_En_Transito

NVEZ: 1

INFORMACIÓN DOCUMENTOS ENTREGADOS

Tipo Documento	Recibido / No Recibido
ACTO ADMINISTRATIVO DE RETIRO DEFINITIVO DEL SERVICIO	SI
CERTIFICADO DE ANTICIPOS DE CP O CERTIFICADO DE NO PAGO DE ESTOS	SI
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO	SI
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	SI
PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION	SI
CERTIFICADO DE SALARIOS	NO
FALLO CONTENCIOSO	NO
REPORTE DE CESANTIAS DE LOS AQOS 1990 Y SIGUIENTES. COLEGIOS NACIONALES FIRMADOS POR DIRECTOR Y PAGADOR	NO
SOLICITUD DIRIGIDA AL REPRESENTANTE DE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE EL RESPECTIVO FER.	SI

INFORMACIÓN CAMBIOS DE ESTADO

Usuario	Fecha	Observación	Estado
	14/07/2016 01:49:19 p.m.		Proceso_En_Transito
	14/07/2016 01:47:18 p.m.		Enviado_Fiduciaria
	28/06/2016 03:39:07 p.m.		Radicado_Ente

OFICINA REGIONAL DE PRESTACIONES DE CUNDINAMARCA

DOCUMENTOS ANEXOS

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	No FOLIO
1	Formato de solicitud de Cesantias definitivas	19
2	Fotocopia de documento de identidad	18-17
3	Resolución 12029 30-12-15	16
4	Notificación de Cesantias Liquidadas 2012	15
5	Notificación de Cesantias Liquidadas 2013	14
6	Notificación de cesantias 2014	13
7	Notificación de cesantias liquidadas 2014	12
8	Notificación de cesantias liquidadas 2015	11
9	Certificado Historia Laboral	10-9
10	certificado de salarios	8-7
11	Acta de posesión	6
12	Resolución 5249 10 Agosto 2012	5
13	Resolución 038	4
14	Resolución 2099 18 Marzo 2014	3-2
15	Certificación Bancaria	1
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		

• Oscar Adrian Ojalora Bernal
NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE

• C.C. 80.156.738 TIPO DE PRESTACION: Provisional

28
10

2015

DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE CESANTÍA DEFINITIVA

SEÑOR EDUCADOR

- Si la documentación no está completa, su solicitud será devuelta para que anexe los documentos faltantes.
- Los términos empezarán a correr una vez se aporte toda la documentación requerida.
- Estos documentos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio corriente, debidamente legajados en el mismo orden en que se están relacionando.

LAS CASILLAS SON USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

- 1 Formato de solicitud de prestación completamente diligenciado. ☐
- 2 Dos fotocopias ampliadas y legibles de la cédula de ciudadanía del educador. ☐
- 3 Acto administrativo de retiro definitivo del servicio docente donde se indique la fecha de efectos fiscales. *con firma.* ☐
- 4 Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud. ☐
(Debe contener el tipo de vinculación del educador para determinar el régimen prestacional, las novedades administrativas como: nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones, reflejando el número y fecha de los actos administrativos de las novedades con fecha de ingreso y retiro).
- 5 Original del certificado de salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado. ☐
(Si el salario ha variado en los tres (3) últimos meses anexar el certificado de los doce (12) meses del último año de servicio, reflejando el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, horas extras certificadas mes por mes, si hubo ascensos en el escalafón certificar a partir de que fecha surte efectos fiscales).
- 6 Reporte anual de las cesantías de 1990 en adelante o desde la fecha de posesión ☐
(Para los docentes nacionales o con régimen de nacional).
- 7 ☒ Certificado de la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FNPSM sobre anticipos pagados. ☐
(En el que conste los anticipos cancelados o en su defecto certificado de no pago, excepto para docentes del Régimen Nacional).
- 8 Paz y Salvo expedido por la pagaduría de la entidad empleadora sobre cancelación de pagos y deudas ☐
- 9 Certificado actualizado de la deuda o en su defecto paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro ☐
(En caso de que las cesantías estén pignoradas al Fondo Nacional del Ahorro, para docentes nacionales o con régimen de nacional).
- 10 Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro. ☐
(Para los docentes Nacionales y los vinculados a partir del 1 de Enero de 1991)

7. Acta de Posesión

8. Decreto de nombramiento

9. Certificación bancaria, original expedida por el banco

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

SEÑOR DOCENTE: al momento de iniciar el trámite de revisión, radicación y reconocimiento de prestaciones sociales ante el FONDO REGIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA "FONPREMAG" deben llevar a cabo este proceso directamente el cual es personal, sin intermediarios, de lo contrario mediante poder debidamente autenticado ante notaría y otorgado a un ABOGADO. Cabe mencionar que las prestaciones sociales son un derecho adquirido para aquellas personas quienes hayan cumplido los requisitos de ley, es un proceso gratuito en el cual NO se aceptan intermediarios, tramitadores o terceros, ni intervención de funcionarios de la gobernación de Cundinamarca ajenos a esta dependencia.

Por ultimo con el fin de brindarle una información más oportuna sobre el trámite de las prestaciones Fiduciaria ha puesto a su disposición los siguientes medios de comunicación los cuales le generaran menos costo: Call Center teléfono directo 5940194, página internet www.fomag.gov.co y el centro de atención al maestro 5945111 Ext 1491.1492,1493,1494.

17
12

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.156.738**
OTALORA BERNAL

APELLIDOS
OSCAR ADRIAN

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1981**

PULI
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

SEXO

26-OCT-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00288477-M-0080156738-20110402

0026517049A 1

1890920268

RESOLUCIÓN No. **0012029** DE **30 DIC 2015**

"Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Global de Cargos Docentes de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por los artículos 222, 223 del Decreto Ordenanza N° 066 del 01 abril de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Secretaría de Educación de Cundinamarca garantizar la prestación oportuna del servicio público educativo en las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento

Que el(la) señor(a) OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80156738, se encuentra nombrado en la planta global de Personal de la Secretaría de Educación de Cundinamarca con nombramiento Provisional Vacante Definitiva, como Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, ubicado (a) en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA - INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA - OTRAS, del Municipio de Vergara (Cun).

Que el (la) señor(a) OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN, mediante oficio de fecha 22/12/2015, presenta renuncia expresando que prestará sus servicios a la Secretaría de Educación de Cundinamarca, al cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, ubicado (a) en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA - INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA - OTRAS, del Municipio de Vergara (Cun) hasta el 31/12/2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el (la) Señor(a) OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80156738, quien fue nombrado(a) en Provisional Vacante Definitiva, y desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, ubicado (a) en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA - INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA - OTRAS, del Municipio de Vergara (Cun), quien prestará sus servicios a la Secretaría de Educación de Cundinamarca hasta el 31/12/2015,

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión de conformidad con el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Dirección de Personal de Instituciones Educativas para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 30 DIC 2015
Dada en Bogotá D.C.

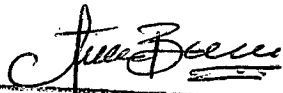
PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación

Proyectó. Eduin Orlando Romero Vargas //V°B° DPE Dra. María Teresa Mendez Granados

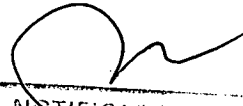
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Educación/
Notificación Personal

12 ENE 2016

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:30 Am a los 12 de ENE del 2016 se notificó personalmente a Oscar Adrian Otalora Bernal identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80156738 de Bogota del contenido de la resolución No. 0012029 de fecha 30/12/2015. Se le indica al notificado que contra el mencionado acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse por escrito en esta diligencia o dentro de los diez (10) días siguientes a ella. Se le hace entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la resolución referida.



FIRMA DEL NOTIFICADO



NOTIFICADOR

14

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
CONSECUTIVO NO. 2016122932

HOJA No. 1

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA:

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899999114-0

DEPARTAMENTO

CUNDINAMARCA

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

OTALORA

Segundo Apellido

BERNAL

Primer Nombre

OSCAR

Segundo Nombre

ADRIAN

2 Tipo de Documento:

CC

☒

CE

☐

Número de Documento:

80156738

GRADO DE ESCALAFON

2A

NOMBRE DEL ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS

Anual

☐

Retroactivo

☒

2 REGIMEN DE PENSIONES

Nacional

☐

Nacionalizado

☐

Vigencia 812/2003

☐

3 CARGO:

Docente

☒

Directivo Docente

☐

Cual?

4 NIVEL:

Preescolar

☐

Primaria

☐

Básica Secundaria

☒

5 ACTIVO:

SI

☐

NO

☒

6 TIPO DE NOMBRAMIENTO:

Periodo de Prueba

☐

Propiedad

☐

Provisionalidad

☒

Otro

☐

Cual?

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO

Tipo Acto Administrativo

Resolucion

Fecha Acto Administrativo

10/08/2012

Fecha Posesión

13/08/2012

Numero Acto Administrativo

5249

RETIRO

Tipo Acto Administrativo

Resolucion

Fecha Acto Administrativo

20/01/2014

Numero Acto Administrativo

000286

Fecha Retiro

27/01/2014

Causa Retiro

Terminacion Provisionalidad

NOVEDADES

TIPO DE A.A

Nro. de A.A

FECHA A.A

DESDE

d m y

d m y

1

Tipo de Novedad

Ing. y Reing.

Plantel Educativo

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA

Municipio

Vergara (Cun)

Resolucion

5249

10/08/2012

13/08/2012

Elaboro: DIEGO ROMERO

Reviso: DIEGO ROMERO

Aprobo: RICARDO PENA

2	Tipo de Novedad	Traslados	Resolucion	000038	02/01/2013	14/08/2012
	Plantel Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA				
	Municipio	Vergara (Cun)				
TIEMPO TOTAL				15 - 5 - 1		

V. AUSENCIAS**CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS**

TIEMPO TOTAL 15 - 5 - 1

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE	COMIENZA	FINALIZA
Fondo Prestacional del Magisterio	14/08/2012	27/01/2014

VII. OBSERVACIONES**VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA**

Nombre Completo

JHOLMAN JAVIER RODRIGUEZ PARALES

Tipo de Documento

CC

☒ X

CE

Numero de Documento

1069721423

Cargo

DIRECTOR DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

SE EXPIDE PARA CESANTIAS DEFINITIVAS

01/03/2016

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

El presente certificado se expide basado en los registros del sistema humano y en el expediente digitalizado de la historia laboral

15

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
CONSECUTIVO NO. 2016122932

HOJA No. 3

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA:

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899999114-0

DEPARTAMENTO

CUNDINAMARCA

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

OTALORA

Segundo Apellido

BERNAL

Primer Nombre

OSCAR

Segundo Nombre

ADRIAN

2 Tipo de Documento:

CC

☒

CE

☐

Número de Documento:

80156738

GRADO DE ESCALAFON

2A

NOMBRE DEL ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS

Anual

☒

Retroactivo

☐

2 REGIMEN DE PENSIONES

Nacional

☒

Nacionalizado

☐

Vigencia 812/2003

☐

3 CARGO:

Docente

☒

Directivo Docente

☐

Cual?

4 NIVEL:

Preescolar

☐

Primaria

☐

Básica Secundaria

☒

5 ACTIVO:

SI

☐

NO

☒

6 TIPO DE NOMBRAMIENTO:

Periodo de Prueba

☐

Propiedad

☐

Provisionalidad

☒

Otro

☐

Cual?

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO

Tipo Acto Administrativo

Resolucion

Fecha Acto Administrativo

08/10/2012

Fecha Posesión

28/01/2014

Numero Acto Administrativo

005249

RETIRO

Tipo Acto Administrativo

Resolucion

Fecha Acto Administrativo

30/12/2015

Numero Acto Administrativo

12029

Fecha Retiro

31/12/2015

Causa Retiro

Voluntario

NOVEDADES

TIPO DE A.A

Nro. de A.A

FECHA A.A

DESDE

d m y

d m y

1

Tipo de Novedad

Ing. y Reing.

Plantel Educativo

INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA

Municipio

Vergara (Cun)

Resolucion

002099

18/03/2014

28/01/2014

Elaboro: DIEGO ROMERO

Reviso: DIEGO ROMERO

Aprobo: RICARDO PENA

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL

4 - 11 - 1

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE

COMIENZA

FINALIZA

Fondo Prestacional del Magisterio

28/01/2014

31/12/2015

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

JHOLMAN JAVIER RODRIGUEZ PARALES

Tipo de Documento

CC

☒ X

CE

Numero de Documento

1069721423

Cargo

DIRECTOR DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

SE EXPIDE PARA CESANTIAS DEFINITIVAS

01/03/2016

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

El presente certificado se expide basado en los registros del sistema humano y en el expediente digitalizado de la historia laboral

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS
CONSECUTIVO NO. 2016122932

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA:

NIT ENTIDAD NOMINADORA

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

899999114-0

DEPARTAMENTO

CUNDINAMARCA

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

OTALORA

Segundo Apellido

BERNAL

Primer Nombre

OSCAR

Segundo Nombre

ADRIAN

2 Tipo de Documento:

CC



CE



Número de Documento:

80156738

GRADO DE ESCALAFON

2A

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL

INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS

Anual



Retroactivo



2 REGIMEN DE PENSIONES

Nacional



Nacionalizado



Vigencia 812/2003



3 CARGO:

Docente



Directivo Docente



Cual?

4 NIVEL:

Preescolar



Primaria



Básica Secundaria



5 ACTIVO:

S.



N.



6 TIPO DE NOMBRAMIENTO:

Periodo de Prueba



Propiedad



Provisionalidad



Otro



Cual?

V. SALARIOS DEVENGADOS

FACTORES SALARIALES	DESDE:	13 - 08 - 2012
	HASTA:	31 - 12 - 2012
Asignacion Basica		1.325.952,00
Prima de Navidad		456.869,00
Subsidio de Alimentacion		44.655,00
TOTAL		1.827.476,00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2013
	HASTA:	31 - 12 - 2013
Asignacion Basica		1.371.565,00
Prima de Navidad		1.476.830,00
Prima de Vacaciones Docentes		708.878,00
Subsidio de Alimentacion		46.192,00
TOTAL		3.603.465,00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2014
	HASTA:	01 - 02 - 2014
Asignacion Basica		1.411.890,00
Subsidio de Alimentacion		47.551,00
TOTAL		1.459.441,00

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

JHOLMAN JAVIER RODRIGUEZ PARALES

Tipo de Documento

CC

☒

CE

☐

Numero de Documento

1069721423

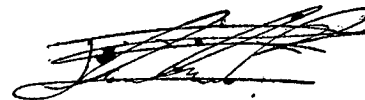
Cargo

DIRECTOR DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CESANTIAS DEFINITIVAS

01/03/2016

FECHA



FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

CONTINUACION CERTIFICACION SALARIAL

NOMBRE: OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN

ANEXO HORAS EXTRAS**AÑO 2013**

MES	VALOR
MARZO	292.608,00
ABRIL	292.608,00
MAYO	292.608,00
JUNIO	219.456,00
JULIO	146.304,00
AGOSTO	365.760,00
SEPTIEMBRE	292.608,00
OCTUBRE	292.608,00
NOVIEMBRE	292.608,00
TOTAL	2.487.168,00

717

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS
CONSECUTIVO NO. 2016122932

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA:

NIT ENTIDAD NOMINADORA

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

899999114-0

DEPARTAMENTO

CUNDINAMARCA

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

OTALORA

Segundo Apellido

BERNAL

Primer Nombre

OSCAR

Segundo Nombre

ADRIAN

2 Tipo de Documento:

CC

☒

CE

☐

Número de Documento:

80156738

GRADO DE ESCALAFON

2A

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL

INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS

Anual

☒

Retroactivo

☐

2 REGIMEN DE PENSIONES

Nacional

☒

Nacionalizado

☐

Vigencia 812/2003

☐

3 CARGO:

Docente

☒

Directivo Docente

☐

Cual?

4 NIVEL:

Preescolar

☐

Primaria

☐

Básica Secundaria

☒

5 ACTIVO:

S

☐

N

☒

6 TIPO DE NOMBRAMIENTO:

Periodo de Prueba

☐

Propiedad

☐

Provisionalidad

☒

Otro

☐

Cual?

☐

V. SALARIOS DEVENGADOS

FACTORES SALARIALES	DESDE:	28 - 01 - 2014
	HASTA:	31 - 12 - 2014
Asignacion Basica		1.411.890,00
Bonif. Mensual 1junio/14-31 diciembre/15		14.119,00
Prima de Navidad		1.446.086,00
Prima de Vacaciones Docentes		736.780,00
Subsidio de Alimentacion		47.551,00
TOTAL		3.656.426,00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2015
	HASTA:	31 - 12 - 2015
Asignacion Basica		1.492.462,00
Bonif. Mensual 1junio/14-31 diciembre/15		14.925,00
HE Com. Planta Licenciado y Profesional 2A (d.12)		1.418.688,00
Prima de Navidad		1.689.620,00
Prima de Servicios		778.577,00
Prima de Vacaciones Docentes		811.017,00
Subsidio de Alimentacion		53.634,00
TOTAL		6.258.923,00

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

JHOLMAN JAVIER RODRIGUEZ PARALES

Tipo de Documento

CC

☒

CE

☐

Numero de Documento

1069721423

Cargo

DIRECTOR DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CESANTIAS DEFINITIVAS

01/03/2016

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

CONTINUACION CERTIFICACION SALARIAL

NOMBRE: OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN

ANEXO HORAS EXTRAS**AÑO 2014**

MES	VALOR
JULIO	451.824,00
AGOSTO	301.216,00
SEPTIEMBRE	301.216,00
OCTUBRE	301.216,00
NOVIEMBRE	376.520,00
DICIEMBRE	301.216,00

AÑO 2015

MES	VALOR
ABRIL	630.528,00
MAYO	315.264,00
JULIO	157.632,00
AGOSTO	315.264,00
OCTUBRE	394.080,00
DICIEMBRE	1.418.688,00
TOTAL	5.264.664,00

El presente certificado se expide basado en los registros del sistema humano y en el expediente digitalizado de la historia laboral

Elaboro: NOHEMI R.

Reviso: CHRISTIAN SALAZAR

Aprobo: CHRISTIAN S

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
899999114-0

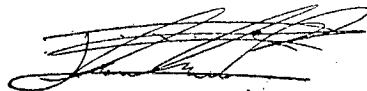
NOTIFICACION DE CESANTIAS LIQUIDADAS AÑO 2012
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA Y LABORAL
CERTIFICA

Que: OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN con C.C. No. 80156738 presta sus servicios en el cargo de Docente de aula Grado 2A en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA - INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA - OTRAS de la ciudad de Vergara (Cun), ingreso el 14-ago-2012.

PERIODO DE SERVICIOS

DESDE EL 14-ago-2012 HASTA EL 31-dic-2012
INTERRUPCIONES 0 Dias
TOTAL TIEMPO SERVICIO 137Dias

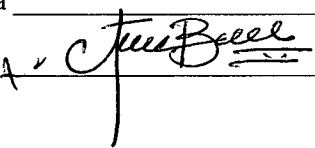
CONCEPTOS BASES DE LIQUIDACION	VALOR
Cesantias - Basico	1.325.952
Cesantias - Prima de Navidad	38.072
Cesantias - Subsidio de Alimentación	14.265
TOTAL CESANTIAS	524.516



JHOLMAN JAVIER RODRIGUEZ PARALES
Director de Personal de Instituciones Educativas

Certificamos que la anterior liquidación fue oportunamente notificada al interesado quién manifestó su conformidad con la misma.

Lugar y Fecha _____

El Notificado 

Ricardo Peña *RP*

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
899999114-0

44
19

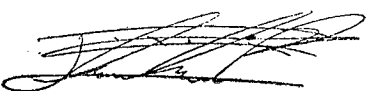
NOTIFICACION DE CESANTIAS LIQUIDADAS AÑO 2013
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA Y LABORAL
CERTIFICA

Que: OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN con C.C. No. 80156738 presta sus servicios en el cargo de Docente de aula Grado 2A en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA - INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA - OTRAS de la ciudad de Vergara (Cun), ingreso el 14-ago-2012.

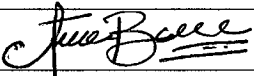
PERIODO DE SERVICIOS

DESDE EL 01-ene-2013 HASTA EL 31-dic-2013
INTERRUPCIONES 0 Dias
TOTAL TIEMPO SERVICIO 360Dias

CONCEPTOS BASES DE LIQUIDACION	VALOR
Cesantias - Basico	1.371.565
Cesantias - Horas Extras D. 1278	207.264
Cesantias - Prima de Navidad	123.069
Cesantias - Prima de Vacaciones	59.073
Cesantias - Subsidio de Alimentación	39.776
TOTAL CESANTIAS	1.800.747


JHOLMAN JAVIER RODRIGUEZ PARALES
Director de Personal de Instituciones Educativas

Certificamos que la anterior liquidación fue oportunamente notificada al interesado quién manifestó su conformidad con la misma.

Lugar y Fecha _____
El Notificado  _____

Ricardo Peña 

13
20



SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

899999114-0

DIRECCION DE PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

QUE OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN CC 80.156.738 , presta sus servicios en el cargo de DOCENTE GRADO
2A , con una asignacion mensual de \$ 1.411.890

PERIODO	DESDE EL 01 DE ENE	HASTA EL 27 DE ENE	AÑO 2.014	GRADO 2A
DESCRIPCION			VALOR AÑO	DOCEAVA

PAGO SUELDO DE VACACIONES	16.130	1.344
PAGO SUELDO DE VACACIONES	736.878	61.407
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	816	68
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	27.715	2.310
SUELDO BASICO	24.195	2.016
SUELDO BASICO	822.939	68.578

#N/A
#N/A
#N/A
#N/A
#N/A
#N/A
#N/A
#N/A
#N/A
#N/A

SALARIO BASE DE LIQUIDACION

\$ 1.628.673

\$ 135.723

JHOLMAN JAVIER RODRIGUEZ PARALES
DIRECTOR DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Información tomada de Humano ®
V°B° NOMINA

Ricardo Peña

EL NOTIFICADO

CC No

80156.738



SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
899999114-0

NOTIFICACION DE CESANTIAS LIQUIDADAS AÑO 2014

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA Y LABORAL

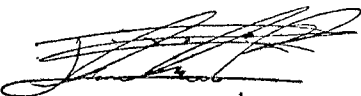
CERTIFICA

Que: OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN con C.C. No. 80156738 presta sus servicios en el cargo de Docente de aula Grado 2A en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA - INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA - OTRAS de la ciudad de Vergara (Cun), ingreso el 28-ene-2014.

PERIODO DE SERVICIOS

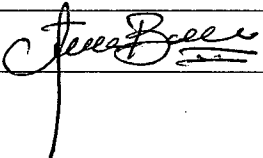
DESDE EL 28-ene-2014 HASTA EL 31-dic-2014
INTERRUPCIONES 0 Dias
TOTAL TIEMPO SERVICIO 333Dias

CONCEPTOS BASES DE LIQUIDACION	VALOR
Cesantias - Basico	1.411.890
Cesantias - Horas Extras D. 1278	169.434
Cesantias - Prima de Navidad	120.507
Cesantias - Prima de Servicios	28.378
Cesantias - Prima de Vacaciones	61.398
Cesantias - Subsidio de Alimentación	38.713
TOTAL CESANTIAS	1.706.106


JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES
Director de Personal de Instituciones Educativas

Certificamos que la anterior liquidación fue oportunamente notificada al interesado quién manifestó su conformidad con la misma.

Lugar y Fecha _____

El Notificado  _____

Ricardo Peña 

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
899999114-0

NOTIFICACION DE CESANTIAS LIQUIDADAS AÑO 2015

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA Y LABORAL

CERTIFICA

Que: OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN con C.C. No. 80156738 presta sus servicios en el cargo de Docente de aula Grado 2A en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA - INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA - OTRAS de la ciudad de Vergara (Cun), ingreso el 28-ene-2014.

PERIODO DE SERVICIOS

DESDE EL 01-ene-2015 HASTA EL 31-dic-2015
INTERRUPCIONES 0 Dias
TOTAL TIEMPO SERVICIO 360Dias

CONCEPTOS BASES DE LIQUIDACION	VALOR
Cesantias - Basico	1.492.462
Cesantias - Horas Extras D. 1278	269.288
Cesantias - Prima de Navidad	140.802
Cesantias - Prima de Servicios	64.881
Cesantias - Prima de Vacaciones	67.585
Cesantias - Subsidio de Alimentación	42.855
TOTAL CESANTIAS	2.092.798

JHOLMAN JAVIER RODRIGUEZ PARALES
Director de Personal de Instituciones Educativas

Certificamos que la anterior liquidación fue oportunamente notificada al interesado quién manifestó su conformidad con la misma.

Lugar y Fecha _____

El Notificado

Ricardo Peña 22

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA REGIONAL DEL FONDO
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA**

Conforme lo autorizado por el Comité Regional del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de Cundinamarca, en su sesión de septiembre 30 de 1996,

CERTIFICA:

Que revisada la información contenida en los listados y expedientes que nos remitiera el Departamento Administrativo de Desarrollo Humano, en los que se relacionan los anticipos de Cesantías y pagos de Cesantías Definitivas que hiciera en su época la Caja de Previsión Social de Cundinamarca "CAPRECUNDI", y las reconocidas por el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CUNDINAMARCA- se encontró que el docente **OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN** identificado con cédula de ciudadanía **80156738** de **BOGOTA** no se le hicieron reconocimientos.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), para adelantar trámites de **CESANTIAS DEFINTIVAS**

Dada en Bogotá, D.C. a los 08/06/2016


JORGE MIRANDA GONZALEZ
Profesional Especializado

Elaboro: Angela L.
Revisó: J Miranda.

8



ACTA DE POSESIÓN No. 01189

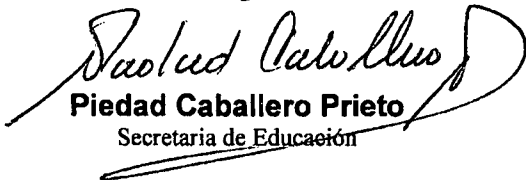
En Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de agosto del 2012 se presentó ante el Despacho del Secretario de Educación del Departamento de Cundinamarca, el (a) Señor(a) **OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **80156738**, quien fue nombrado(a) como **docente PROVISIONAL del área de AGROPECUARIAS** mediante Resolución No **5249 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2012** en la I.E.D. **FIDEL LEON TRIANA** del municipio de **VERGARA** Cundinamarca, para tomar posesión del cargo.

Cumplidos todos los requisitos de ley para tomar posesión, se le recibió el juramento de rigor y bajo la gravedad de tal promesa, ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, obedecer y hacer respetar la constitución y las leyes de la constitución y las leyes de la República.

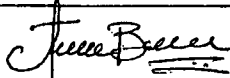
El(a) posesionado(a) presentó la siguiente documentación:

1. Copia de resolución de nombramiento.
2. Oficio de aceptación del nombramiento al cargo.
3. (3) Fotocopias legible ampliada al 150% del documento de identificación.
4. Fotocopia legible de la libreta militar (hombres).
5. Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente firmada.
6. Declaración juramentada de bienes y rentas.
7. Copia legible de los títulos que acrediten su formación académica.
8. Certificados que acrediten experiencia laboral (Rectores y Coordinadores).
9. Fotocopia certificado judicial vigente.
10. Original del certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
11. Original del certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría.
12. Formato de fiduprevisora (original y 1 copia).
13. Afiliación a Caja de Compensación. Colsubsidio (Original 1 copia).
14. Certificado de la Cuenta Bancaria.
15. Certificado de Aptitud Laboral (Examen Médico).

La presente acta de posesión produce efectos fiscales a partir del día en que inicie labores. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto del 2012.


Piedad Caballero Prieto
Secretaria de Educación

EL POSESIONADO

FIRMA	
APELLIDOS Y NOMBRES	OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No	80156738
DIRECCIÓN	Calle 43 No 72 R - 21 Bogotá
TELÉFONO(S)	5650649 - 3144838795
CORREO	oscarota11@hotmail.com

APROBO: SANDRA ELIZABETH RODRIGUEZ
Revisó: David Alejandro Pineda
PROYECTO: María Ernestina Martínez



RESOLUCION No. 005249, 10 AGO 2012

"Por la cual se nombra provisionalmente un docente "

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
En uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por
el numeral 192.6 del artículo 192 del Decreto Ordenanza No. 00260
de Octubre 15 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 004613 JULIO 16 DE 2012 se comisionó para desempeñar por encargo el empleo como Directivo Docente Rector en la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL INTEGRADO LA CALERA del Municipio de LA CALERA al Señor FELIX UVALDO CIFUENTES LEON identificado con cédula de ciudadanía No. 3.236.634.

Que se hace necesario garantizar la efectiva prestación del servicio público educativo y en consecuencia proveer transitoriamente la vacancia temporal generada por el encargo de Directivo Docente Rector al Señor OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.156.738, con personal que reúna los requisitos para el ejercicio del cargo de docente.

Que en el Presupuesto del Fondo Departamental de Educación - Recursos del Sistema General de Participaciones, existe disponibilidad presupuestal libre de afectación y compromiso para imputar los gastos correspondientes al presente nombramiento de acuerdo con certificación No. 02552 AGOSTO 9 DE 2012.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE

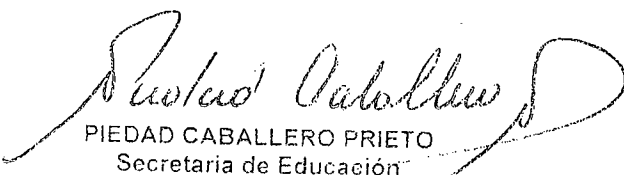
ARTICULO PRIMERO. NOMBRAR PROVISIONALMENTE a OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.156.738, como docente del área de AGROPECUARIAS para la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA del Municipio de VERGARA, en reemplazo de Félix Ubaldo Cifuentes León, conforme con la parte motiva que antecede.

ARTICULO SEGUNDO. El (la) Señor (a) OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo en provisionalidad recibirá como remuneración la asignación básica mensual señalada en el Decreto Nacional de Salarios correspondiente a los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Personal de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para lo de su Competencia.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE 10 AGO 2012
Dada en Bogotá, D.C. a los


PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación

"Por la cual se nombra provisionalmente un docente "

RESOLUCION No. 000038

“ Por la cual se aclara una Resolución ”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el numeral 192.6 del artículo 192 del Decreto Ordenanzal No. 00260 de Octubre 15 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 005249** de Agosto 10 de 2012, **Artículo Primero**, se resuelve nombrar provisionalmente al señor **OSCAR ADRIAN OTÁLORA BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.156.738**, como docente del área de **Agropecuarias** para la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL FIDEL LEÓN TRIANA** del Municipio de **VERGARA**, en reemplazo de Félix Ubaldo Cifuentes León.

Que se hace necesario aclarar la **Resolución No. 005249** de Agosto 10 de 2012 en su **Artículo Primero**, en el sentido de especificar que la Institución Educativa en la cual fue nombrado el docente es **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL FIDEL LEÓN TRIANA Sede GUATAMA** (ubicada en zona de difícil acceso) del Municipio de **VERGARA** y no como se establece en la resolución objeto de aclaración.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO.**

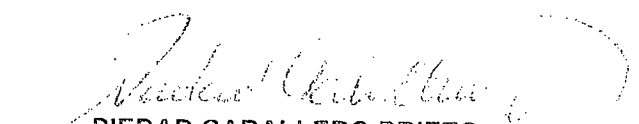
Aclarar la **Resolución No. 005249** de Agosto 10 de 2012 en su **Artículo Primero**, en el sentido de indicar que el señor **OSCAR ADRIAN OTÁLORA BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.156.738** fue nombrado como docente del área de **Agropecuarias** en la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL FIDEL LEÓN TRIANA Sede GUATAMA** del Municipio de **VERGARA**, conforme a lo dispuesto en la parte motiva que antecede.
- ARTICULO SEGUNDO.**

Confirmar en las demás partes la Resolución No. 005249 de Agosto 10 de 2012.
- ARTICULO TERCERO.**

Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Personal de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para lo de su Competencia.
- ARTICULO TERCERO.**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá. D.C, a los


PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación

V"B* SANDRA E. RODRIGUEZ GARCIA
DIGIT* DIANA V. FORERO Y. 

7445212. Juan Carlos.

~~NOTIFICADOR~~

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Educación/Oficina de Novedades
Notificación Personal

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 09:15. a los 28/ENERO
notificó personalmente a Oscar Adrian Otalora B.
Código (a) con cédula de ciudadanía No. 80156738 de B.O.
Concedido de la resolución No 000038 de fecha 02/ENERO
Se indica al notificado que contra el mencionado acto administrativo proceda a la
reposición el cual deberá interponerse por escrito en esta diligencia o dentro de los días
siguientes a ella. Se le hace entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la resolución referida.

Juan Carlos
NOTIFICADOR

C-O-L
NOTIFICADOR

RESOLUCION No. 000038

“ Por la cual se aclara una Resolución ”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el numeral 192.6 del artículo 192 del Decreto Ordenanzal No. 00260 de Octubre 15 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 005249** de Agosto 10 de 2012, **Artículo Primero**, se resuelve nombrar provisionalmente al señor **OSCAR ADRIAN OTÁLORA BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.156.738**, como docente del área de **Agropecuarias** para la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL FIDEL LEÓN TRIANA** del Municipio de **VERGARA**, en reemplazo de Félix Ubaldo Cifuentes León.

Que se hace necesario aclarar la **Resolución No. 005249** de Agosto 10 de 2012 en su **Artículo Primero**, en el sentido de especificar que la Institución Educativa en la cual fue nombrado el docente es **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL FIDEL LEÓN TRIANA Sede GUATAMA** (ubicada en zona de difícil acceso) del Municipio de **VERGARA** y no como se establece en la resolución objeto de aclaración.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO.**

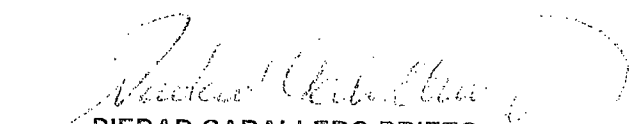
Aclarar la **Resolución No. 005249** de Agosto 10 de 2012 en su **Artículo Primero**, en el sentido de indicar que el señor **OSCAR ADRIAN OTÁLORA BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.156.738** fue nombrado como docente del área de **Agropecuarias** en la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL FIDEL LEÓN TRIANA Sede GUATAMA** del Municipio de **VERGARA**, conforme a lo dispuesto en la parte motiva que antecede.
- ARTICULO SEGUNDO.**

Confirmar en las demás partes la Resolución No. 005249 de Agosto 10 de 2012.
- ARTICULO TERCERO.**

Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Personal de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para lo de su Competencia.
- ARTICULO TERCERO.**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá. D.C, a los


PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación

V"B* SANDRA E. RODRIGUEZ GARCIA
DIGIT* DIANA V. FORERO Y. 

7445212. Juan Carlos.

~~NOTIFICADOR~~

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Educación/Oficina de Novedades
Notificación Personal

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 09:15. a los 28/ENERO
notificó personalmente a Oscar Adrian Otalora B.
C. (a) con cédula de ciudadanía No. 80156738 de B.O.
concedido de la resolución No 000038 de fecha 02/ENERO
indica al notificado que contra el mencionado acto administrativo proceda a
reposición el cual deberá interponerse por escrito en esta diligencia o dentro de los 60
siguientes a ella. Se le hace entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la resolución referida.

Juan Carlos
NOTIFICADOR

C. O. L.
NOTIFICADOR

RESOLUCION No. 002099 DE 10 MAR 2014

"Por la cual se Revoca parcialmente la Resolución No. 286 del 20/01/2014"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el numeral 1 del artículo 218 del Decreto Ordenanza No. 0008 de Enero de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Educación de Cundinamarca debe garantizar la efectiva prestación del servicio público educativo en las Instituciones Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, con el personal docente y directivo docente vinculado en su planta de personal.

Que mediante Resolución No. 005249 del 10 de agosto de 2012 se nombró provisionalmente en VACANCIA TEMPORAL al señor OSCAR ADRIÁN OTÁLORA BERNAL identificado con C.C. No. 80156738 como docente del área de AGROPECUARIAS en la I.E.R.D. FIDEL LEÓN TRIANA sede PRINCIPAL del Municipio de VERGARA en reemplazo de FELIX UVALDO CIFUENTES LEÓN identificado con C.C.No. 3236634.

Que mediante Resolución No. 000286 del 20 de enero de 2014, se terminó la comisión para desempeñar por encargo el empleo de Directivo Docente Rector de la I.E.D. RURAL INTEGRADO del Municipio de LA CALERA, al señor FÉLIX UVALDO CIFUENTES LEÓN y se terminó el nombramiento provisional al señor OSCAR ADRIÁN OTÁLORA BERNAL, otorgado en la Resolución No. 005249 del 10/08/2012.

Que mediante Resolución No. 00508 del 24/01/2014 el señor FELIX UVALDO CIFUENTES LEÓN se comisionó para desempeñar por encargo el empleo de Directivo Docente Rector de la I.E.D. RURAL CUNE del Municipio de VILLETEA, con lo cual permanece la vacante temporal del área de AGROPECUARIAS en la IERD FIDEL LEÓN TRIANA sede PRINCIPAL del Municipio de VERGARA.

Que mediante correo electrónico dirigido a esta Secretaria y enviado el día 12 de marzo de 2013, el rector LUIS ARTURO PEÑA BARBOSA expresa: "Certifico que el docente OSCAR ADRIAN OTALORA de la sede Guatama IED Fidel León Triana, municipio de Vergara, está laborando en esta IED desde el año pasado e inició este año desde el 13 de enero de manera continua".

Que conforme a la situación expuesta y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, esta Secretaria determina la continuidad del señor OSCAR ADRIÁN OTÁLORA BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80156738 en la vacante temporal que se genera con el encargo del titular FELIX UVALDO CIFUENTES LEÓN.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario revocar parcialmente la Resolución No. 3126 del 12 de abril del 2013 en su Artículo segundo.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE la Resolución No. 286 del 20 de enero de 2014, por medio de la cual se terminó el nombramiento provisional al señor OSCAR ADRIÁN OTÁLORA BERNAL identificado con C.C. No. 80156738, docente del área de AGROPECUARIAS en la I.E.R.D. FIDEL LEÓN TRIANA sede PRINCIPAL del Municipio de VERGARA, conforme a lo expuesto en la parte motiva que antecede.

RESOLUCION No. 002099 DE 18 MAR 2014

"Por la cual se Revoca parcialmente la Resolución No. 286 del 20/01/2014"

PARAGRAFO. El señor **OSCAR ADRIÁN OTÁLORA BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **80156738**, permanece en reemplazo del señor **FELIX UVALDO CIFUENTES LEÓN** identificado con C.C.No. **3236634**, por el tiempo que dure la comisión de encargo otorgada en la Resolución No. 00508 del 24/01/2014, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución se notificará de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme lo señala el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

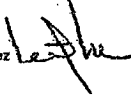
ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

18 MAR 2014


PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación de Cundinamarca

Proyectó: Diana Forero // VºBº DPEE: Dra. María Teresa Méndez 



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

4
29

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: **OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN**, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. **80156738**, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: **Cuenta(s) de Ahorros**, número **4-315-90-02031-2**, con una antigüedad de **NUEVE (9)** año(s).

Se expide en SAN JUAN DE RIOSECO, a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2016, con destino a: **SOLICITUD DEL INTERESADO**



Andrea del Pilar Forero Garnica

De: Andrea del Pilar Forero Garnica
Enviado el: martes, 20 de septiembre de 2016 11:32 a.m.
Para: 'OSCAROTA111@HOTMAIL.COM'
Asunto: CESANTIA DEFINITIVA

BOGOTA D. C.
SEÑOR (A)

OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL.

CIUDAD

REFERENCIA: CITACION PARA NOTIFICACION /CESANTIA DEFINITIVA
RESOLUCION No 001843 SEPTIEMBRE DE 2016

SIRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO, UBICADO EN LA CALLE 26 N° 51-53 TORRE DE EDUCACION PISO 2 FONPREMAG, EN BOGOTA D.C., **DENTRO DE LOS (5) DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE ESTA CITACION**, CON EL FIN DE NOTIFICARLE **PERSONALMENTE** EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION DE LA REFERENCIA. EN HORARIO DE MARTES A VIERNES 8:30 a 12:00 y 2:00 a 4:00.

SE LE ADVIERTE QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE EN ESTE DESPACHO EN EL TERMINO INDICADO, SE LE NOTIFICARÀ POR AVISO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 45 DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

SI YA SE NOTIFICÒ DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA REFERENCIA, FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA CITACIÒN

Cordialmente,

ANDREA FORERO.

AUX ADMINISTRATIVO.

FONPREMAG.

Gobernacion de Cundinamarca

Calle 26 No 51-53 Torre Educación piso 2

Teléfono: 749-1403

HOJA DE REVISIÓN

PRESTACIÓN: CESANTIA DEFINITIVA
TRAMITE NORMAL

OFICINA REGIONAL: CUNDINAMARCA

APELLIDOS: OTALORA BERNAL
NOMBRES: OSCAR ADRIAN
DOCUMENTO: CC 80156738
VINCULACIÓN: DEPARTAMENTAL
FTE RECURSOS: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
PLANTEL: COL DPTAL INTEG FIDEL LEON TRIANA

NRO. RADICACIÓN: 2016-CES-347952

FECHA RADICACIÓN: 28-JUN-2016

FECHA RECIBO: 19-JUL-2016

FECHA ESTUDIO: 21-JUL-2016

VALOR LIQUIDADO: 6,230,232

ANTICIPOS PAGADOS: 0

VALOR A RECONOCER: 6,230,232

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	80156738	OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL	100	DOCENTE	

ESTADO: APROBADA

OBSERVACIONES:

**CORREGIR PROYECTO DE A.A.

-CORREGIR VALOR DE CESANTIAS AÑOS 2014 \$1.812.171

-VALOR LIQUIDADO 6.230.232

SE ANEXA PANTALLAZO

SE REALIZA LIQUIDACIÓN DE LA PRESTACIÓN TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DE MEDIOS MAGNÉTICOS. PARA REPORTES DEL AÑO 2014 POR VALOR DE \$1.812.171

-PERIODO LIQUIDADO 13.08.2012 AL 31.12.2015


EDUAR ANDRES CORREDOR CASTRO

FIRMA DEL REVISOR

Bogotá D.C, Julio 14 de 2016

Oficio. NC-S-00368

Doctor
JOVANI ORLANDO BERNAL ULLOA
Director de Prestaciones Económicas
Fiduprevisora S.A.
Bogotá.D.C

Jandra Jarama
15-07-16



REF. REMISION DE EXPEDIENTES PARA APROBACIÓN

Respetado Doctor:

De manera atenta me permito remitir los siguientes expedientes para su estudio y aprobación:

<u>No</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CEDULA</u>	<u>PRESTACION</u>	<u>RADICADO NURF</u>	<u>1raVEZ o 2da VEZ CORRECCION</u>	<u>NURF I O NURF II</u>	<u>FOLIOS</u>
1	CHAVES CORREDOR CONSTANZA YANETH	39742675	CP	2016-CES-340452	1VEZ	2	25
2	HERNANDEZ CAMBEROS ESTHER EDITH	21025133	CP	2016-CES-340597	1VEZ	2	47
3	BOLIVAR VALERO ODILMA	21101397	CP	2016-CES-342500	1VEZ	2	39
4	RICAU RTE QUIROGA DIANA MARCELA	20370573	CP	2016-CES-344325	1VEZ	2	32
5	DUARTE USECHE SANDRA PATRICIA	20370407	CP	2016-CES-344362	1VEZ	2	37
6	ACERO BALCAZAR JESUS BERNARDO	19108327	RELQ.PJU	2016-PENS-352648	1VEZ	2	14
7	ROBAYO CRUZ MARIA TERESA	21054366	AJST CD	2016-CES-347969	1VEZ	2	21
8	MORA CARRILLO WILMER NORBERTO	1071302263	CD	2016-CES-347689	1VEZ	2	18
9	RAMIREZ TOLEDO JAIRO	80795183	CD	2016-CES-346353	1VEZ	2	29
10	ALVAREZ SANCHEZ SANDRA MILENA	20700447	CP	2016-CES-344334	1VEZ	2	43
11	ARDILA ESCOBAR MARIA CATALINA	52992188	REV.PJU INV	2016-PENS-322324	1VEZ	2	16
12	VELASQUEZ BAQUERO SONIA CLARITZE	39729999	PJU INV	2016-PENS-329463	1VEZ	2	34
13	ROMERO CASTELLANOS AMPARO	20824482	CD	2016-CES-350341	1VEZ	2	17

14	MARTIN GARZON JOSE DEL CARMEN	3099365	CP	2016-CES-342335	1VEZ	2	43
15	FORERO RESTREPO OSCAR EDUARDO	80239342	CD	2016-CES-347671	1VEZ	2	23
16	CHALA GUATEQUE VLADIMIR ILICH	80377423	CD	2016-CES-345828	1VEZ	2	26
17	OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN	80156738	CD	2016-CES-347952	1VEZ	2	25
18	CIFUENTES ACOSTA OLIVIA	52809875	CD	2016-CES-347768	1VEZ	2	23
19	SOLER SOLER AURA YANETH	52006150	CD	2016-CES-341993	1VEZ	2	34
20	GOMEZ GOMEZ AUGUSTO CARLOS	19305633	CD	2016-CES-341920	1VEZ	2	35
21	NIETO DE VALDES BERTHA CECILIA	20420422	CD	2016-CES-345858	1VEZ	2	20
22	BALLEN RODRIGUEZ GILMER GIOVANI	79695522	CD	2016-CES-344797	1VEZ	2	28
23	ALARCON ROMERO OMAIRA	20976830	CD	2016-CES-344974	1VEZ	2	10
24	BAQUERO MORA CLAUDIA PATRICIA	39728841	CD	2016-CES-344806	1VEZ	2	16
25	SUESCA TORRES FRANCISCO JAVIER	1049602342	CD	2016-CES-346352	1VEZ	2	30
26	GOMEZ PULIDO ROSALBA	20971280	CD	2016-CES-348009	1VEZ	2	33
7	MARIN PULIDO LEIDA ASTRID	35520319	CD	2016-CES-348120	1VEZ	2	17
28	GUAQUE ACEVEDO ROSA HILDA	23808831	CD	2016-CES-344836	1VEZ	2	43
29	CHAVEZ PRIETO EDSSON JAVIER	86055102	CD	2016-CES-343634	1VEZ	2	22
30	LEAL VALENCIA DIANA MARITZA	52432499	CD	2016-CES-340527	1VEZ	2	23

ANA JUDITH RAYA SALGADO
Técnico
Anexo: (30) EXPEDIENTES

julio 18 de 2016

Señores

Secretaría de Educación Cundinamarca

Asunto: Entrega de expedientes

A continuación se listan los expedientes que fueron recibidos del oficio número

NC-S-00368 con su estado de digitalización:

Radicación	Nombre	Identificación	Trámite	Folios	Dig	Obs
2016-PENS-322324	MARIA CATALINA ARDILA ESCOBAR	CC52992188	RPEI- REVISION PEI INC/DEC CAPAC	27	Si	
2016-PENS-329463	SONIA CLARITZE VELASQUEZ BAQUERO	CC39729999	PEI-PENSION INVALIDEZ	37	Si	
2016-CES-340452	CONSTANZA YANETH CHAVES CORREDOR	CC39742675	CPE- CESANTIA PARCIAL EDU- ESTUDIO	29	Si	
2016-CES-340527	DIANA MARITZA LEAL VALENCIA	CC52432499	CD- CESANTIA DEFINITIVA	26	Si	
2016-CES-340597	ESTHER EDITH HERNANDEZ CAMBEROS	CC21025133	CPE- CESANTIA PARCIAL EDU- ESTUDIO	51	Si	
2016-CES-341920	AUGUSTO CARLOS GOMEZ GOMEZ	CC19305633	CD- CESANTIA DEFINITIVA	38	Si	
2016-CES-341993	AURA YANETH SOLER SOLER	CC52006150	CD- CESANTIA DEFINITIVA	37	Si	
2016-CES-342335	JOSE DEL CARMEN MARTIN GARZON	CC3099365	CPE- CESANTIA PARCIAL EDU- ESTUDIO	47	Si	
2016-CES-342500	ODILMA BOLIVAR VALERO	CC21101397	CPE- CESANTIA PARCIAL EDU- ESTUDIO	37	Si	
2016-CES-343634	EDSSON JAVIER CHAVEZ PRIETO	CC86055102	CD- CESANTIA DEFINITIVA	25	Si	
2016-CES-344325	DIANA MARCELA RICAUTE QUIROGA	CC20370573	CPE- CESANTIA PARCIAL EDU- ESTUDIO	36	Si	
2016-CES-344334	SANDRA MILENA ALVAREZ SANCHEZ	CC20700477	CPE- CESANTIA PARCIAL EDU-	47	Si	

Radicación	Nombre	Identificación	Trámite	Folios	Dig	Obs
			ESTUDIO			
2016-CES-344362	SANDRA PATRICIA DUARTE USECHE	CC20370407	CPE- CESANTIA PARCIAL EDU- ESTUDIO	41	Si	ERROR EN EL APELLIDO DE LA DOCENTE EN EL RADICADO NURF, EL CORRECTO ES SANDRA PATRICIA DUARTE USECHE.
2016-CES-344797	GILMER GUIOVANI BALLE	CC79695522	CD- CESANTIA DEFINITIVA	31	Si	
2016-CES-344806	CLAUDIA PATRICIA BAQUERO MORA	CC39728841	CD- CESANTIA DEFINITIVA	20	Si	
2016-CES-344836	ROSA HILDA GUAUQUE ACEVEDO	CC23808831	CD- CESANTIA DEFINITIVA	46	Si	
2016-CES-344974	OMIRA ALARCON ROMERO	CC20976830	CD- CESANTIA DEFINITIVA	21	Si	
2016-CES-345828	VLADIMIR ILICH CHALA GUATEQUE	CC80377423	CD- CESANTIA DEFINITIVA	29	Si	
2016-CES-345858	BERTHA CECILIA NIETO DE VALDES	CC20420422	CD- CESANTIA DEFINITIVA	24	Si	
2016-CES-346352	FRANCISCO JAVIER SUESCA TORRES	CC1049602342	CD- CESANTIA DEFINITIVA	26	Si	
2016-CES-346353	JAIRO RAMIREZ TOLEDO	CC80795183	CD- CESANTIA DEFINITIVA	32	Si	
2016-CES-347671	OSCAR EDUARDO FORERO	CC80239342	CD- CESANTIA DEFINITIVA	26	Si	
2016-CES-347689	WILMER NORBERTO MORA CARRILLO	CC1071302263	CD- CESANTIA DEFINITIVA	21	Si	
2016-CES-347768	OLIVA CIFUENTES ACOSTA	CC52809875	CD- CESANTIA DEFINITIVA	26	Si	
2016-CES-347952	OSCAR ADRIAN OTALORA BERNAL	CC80156738	CD- CESANTIA DEFINITIVA	28	Si	
2016-CES-347969	MARIA TERESA ROBAYO CRUZ	CC21054366	CDA- AJUSTES CESANTIA DEFINITIVA	18	Si	
2016-CES-348009	ROSALBA GOMEZ PULIDO	CC20971280	CD- CESANTIA DEFINITIVA	36	Si	
2016-CES-348120	LEIDA ASTRID MARIN PULIDO	CC35520319	CD- CESANTIA DEFINITIVA	20	Si	
2016-CES-350341	AMPARO ROMERO CASTELLANOS	CC20824482	CD- CESANTIA DEFINITIVA	20	Si	
2016-PENS-352648	JESUS BERNARDO ACERO BALCAZAR	CC19108327	RPJU-RELIQ PENSION JUBILACION	18	Si	

Radicación	Nombre	Identificación	Tramite	Folios	Dig	Obs
El total de expedientes que se devuelven son 30			Hon: 9:00 AM Julio-18/16 Ad			

En caso de tener alguna inquietud favor remitirla al correo
proyecto.digitalización.fomag@iecicol.com.co

Cordialmente,

Sandra Samaco

Digitalizador de Expedientes
Informática El Corte Inglés



Bogotá D.C., Octubre 10 de 2016

Oficio. NC-S-0564

Doctor
JOVANI ORLANDO BERNAL ULLOA
Director de Prestaciones Económicas
Fiduprevisora S.A.
Bogotá.D.C

Destino: DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS



No. 20160322735352

Fecha Radicado: 2016-10-11 08:42:21

Anexos: 21/OP/HCASTRO/MRUSINQUE.

fiduprevisora

REF. ORDENES DE PAGO.

Respetado Doctor:

Muy comedidamente me permito enviar de acuerdo a la ley 962/05 los documentos soportes del reconocimiento y pago de las prestaciones de los siguientes docentes con el fin de incluirlos en la respectiva nómina.

No	NOMBRE	CEDULA	PRESTACION	EXPEDIENTE	RESOLUCION	FECHA A.A	NOTIFICACION
1	MORA FRANCO ELIZABETH	39564569	CP	2016-CES-354663	001862-16	2016-09-21	2016-10-03
2	GARZON BAQUERO MARIA ELENA	51593822	CD	2016-CES-336065	001667-16	2016-08-25	2016-09-28
3	GUERRERO HERNANDEZ ANGELICA ROSARIO	1071162358	CD	2016-CES-350165	001794-16	2016-09-12	2016-10-03
4	JIMENEZ GONZALEZ EDSAON VLADIMIR	80797194	CP	2016-CES-356036	001876-16	2016-09-21	2016-09-30
5	LOPEZ PUERTO MARTHA	46669732	CP	2016-CES-337478	001867-16	2016-09-21	2016-09-30
6	VARGAS DE PINILLA LILIA MARINA	21052089	AUX.FUN	2016-AUX-327990	001818-16	2016-09-15	2016-09-30
7	BUSTOS ARIAS NORBERTO	1070704647	CD	2012-CES-035336	000046-13 001735-16	2013-01-09 2016-09-08	2013-03-19 2016-10-04 ACIARATORIA
8	OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN	80156738	CD	2016-CES-347952	001843-16	2016-09-15	2016-10-04
9	CURBELO BINIZIA CARLOS ADOLFO	17588979	CP	2016-CES-352588	001871-16	2016-09-21	2016-10-04
10	ANZOLA DIAZ LUZ ELENA	51629290	CP	2016-CES-351965	001874-16	2016-09-21	2016-10-04
11	FORERO GONZALEZ LADY TATIANA	35252302	CP	2016-CES-354839	001875-16	2016-09-21	2016-10-04
12	GONZALEZ BAEZ JORGE ALEXANDER	386069	CP	2016-CES-352014	001941-16	2016-09-27	2016-10-04
13	LOZADA BONILLA CARLOS ENRIQUE	82394360	CP	2016-CES-353356	001866-16	2016-09-21	2016-10-05

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

10	ANZOLA DIAZ LUZ ELENA	51629290	CP	2016-CES-351965	001874-16	2016-09-21	2016-10-04
11	FORERO GONZALEZ LADY TATIANA	35252302	CP	2016-CES-354839	001875-16	2016-09-21	2016-10-04
12	GONZALEZ BAEZ JORGE ALEXANDER	386069	CP	2016-CES-352014	001941-16	2016-09-27	2016-10-04
13	LOZADA BONILLA CARLOS ENRIQUE	82394360	CP	2016-CES-353356	001866-16	2016-09-21	2016-10-05
14	GIL RAMIREZ YOLANDA ELIZABETH	35418782	CP	2016-CES-352327	001868-16	2016-09-21	2016-10-05
15	RAMIREZ TOLEDO JAIRO	80795183	CD	2016-CES-346353	001793-16	2016-09-12	2016-10-05
16	JIMENEZ VARGAS CESAR AUGUSTO	80544307	CP	2016-CES-355999	001802-16	2016-09-12	2016-09-21
17	LOZANO DE CAMARGO ELIZABETH	20616274	CD	2016-CES-359219	001943-16	2016-09-27	2016-10-06
18	HERNANDEZ BARRAGAN LILIANA	52221544	CP	2016-CES-339226	001927-16	2016-09-27	2016-10-06
19	CHARRY GONZALEZ GLORIA NOHORA	36174852	CD BENEFICARIOS	2012-CES-029264	001932-16	2016-09-27	2016-10-06
20	TORRES ALVAREZ HERNANDO ALEXANDER	79985374	CD	2016-CES-313872	001603-16	2016-08-18	2016-09-05
21	MURCIA MONTAÑO YUDY NATALIA	39743845	CP	2016-CES-349766	001934-16	2016-09-27	2016-10-07
22	BUSTOS ARIAS NORBERTO	1070704647	ACLART.R- 0046-CD	2012-CES-035336	000046-13 001735-16	2013-01-09 2016-09-08	2013-03-19 2016-10-04

ANA JUDITH PAVA SALGADO
TECNICO
Anexo: (22) ORDENES DE PAGO



Gobernación de CUNDINAMARCA

Secretaría de Educación, Sede Administrativa, Calle
26 51-53, Torre Educación Piso 3,
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1309 – 7491344
www.cundinamarca.gov.co

@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Ciudad

SOLICITANTE: OSCAR ADRIAN OTALORA CC: 80156738

PRESTACION: SANCION POR MORA EN LAS CESANTIAS.

PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada del docente que aparece en la parte superior como **SOLICITANTE**, de la manera más respetuosa ejerzo DERECHO DE PETICIÓN en interés particular consagrado en el artículo 23 de la C.P., y normas concordantes, como RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, con el objeto de que se realicen las declaraciones que formularé previo los siguientes:

RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO – FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN

PRIMERO: El artículo 3 de la ley 91 de 1989, creó el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, **sin personería jurídica**.

SEGUNDO: De conformidad con la ley 91 de 1989, le asignó como competencia al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO el pago de las **CESANTÍAS PARCIALES Y DEFINITIVAS** de los docentes de los establecimientos educativos del sector oficial.

TERCERO: Teniendo de presente estas circunstancias, mis representado(a), por laborar como docente en los servicios educativos estatales en el DEPARTAMENTO, DISTRITO O MUNICIPIO le solicitó al Ministerio de Educación Nacional - Fondo de Prestaciones Sociales el Magisterio, el reconocimiento y pago de la cesantía a que tenía derecho.

CUARTO: Mediante Resolución expedida por la Secretaria de Educación de esta entidad territorial (POR DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA – Ley 962 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005), le fue reconocida la cesantía parcial y/o definitiva.

QUINTO: Esta cesantía fue cancelada por intermedio de entidad bancaria, con posterioridad al término de los setenta (70) días hábiles que establece la ley para su reconocimiento y pago.

SEXTO: El artículo 4 de la ley 1071 de 2006, estableció:

“ **Términos.** Dentro de los **quince (15) días hábiles siguientes** a la presentación de la solicitud de liquidación de las cesantías definitivas o parciales, por parte de los peticionarios, la entidad empleadora o aquella que tenga a su cargo el reconocimiento y pago de las cesantías, deberá expedir la resolución correspondiente, si reúne todos los requisitos determinados en la ley.

Parágrafo. En caso de que la entidad observe que la solicitud está incompleta deberá informársele al peticionario dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, señalándole expresamente los documentos y/o requisitos pendientes.

Una vez aportados los documentos y/o requisitos pendientes, la solicitud deberá ser resuelta en los términos señalados en el inciso primero de este artículo.”

El artículo 5 ibídem por su parte contempló:

“ **Mora en el pago.** La entidad pública pagadora tendrá un plazo máximo de **cuarenta y cinco (45) días hábiles**, a partir de la cual quede en firme el acto administrativo que ordena la liquidación de las cesantías

definitivas o parciales del servidor público, para cancelar esta prestación social, sin perjuicio de lo establecido para el Fondo Nacional de Ahorro.

Parágrafo. En caso de mora en el pago de las cesantías definitivas o parciales de los servidores públicos, la entidad obligada reconocerá y cancelará de sus propios recursos, al beneficiario, un día de salario por cada día de retardo hasta que se haga efectivo el pago de las mismas, para lo cual solo bastará acreditar la no cancelación dentro del término previsto en este artículo.

El Honorable Consejo de Estado, en multiplicidad de oportunidades se ha pronunciado al respecto de la manera como debe entenderse la disposición normativa, como en sentencia de Unificación del 27 de marzo de 2007, SU 02513, M.P. Jesús María Lemos Bustamante, donde contempló:

“ Sobre la fórmula de contabilizar los términos señalados en la norma anterior, (...) la Sala Plena del Consejo de Estado ha expresado: (...) el tiempo a partir del cual comienza a correr el término para que se genere la indemnización moratoria debe contarse desde la fecha en la cual el interesado radicó la petición de reconocimiento y pago de las cesantías definitivas, es decir quince (15) días hábiles que tiene la entidad para expedir la resolución, más cinco (5) días hábiles que corresponde a la ejecutoria ... más cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del día en quedó en firme la resolución, para un total de 65 días hábiles, transcurridos los cuales se causará la sanción moratoria”

SEPTIMO: Al observarse con detenimiento, el pago de las cesantías fue realizado con posterioridad al momento que se cumplieron los sesenta y cinco (65) días hábiles establecidos en la ley, después de haber realizado la solicitud, lo que generó de manera inmediata el derecho a la sanción. Hay que entender QUE DESPUÉS DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 1437 DE 2011, en su artículo 76, se amplió el término de cinco (5) días para interponer recursos de reposición o de apelación, a diez (10) días, lo que significa que si bien la jurisprudencia se ha referido a 65 días hábiles para realizar el reconocimiento y pago de las cesantías, hoy en día debe entenderse que el término que tiene la entidad para realizar el pago, no es de 65 días actualmente, sino de 70 días, por lo que la petición será en este sentido.

PETICIONES

PRIMERO: Se ordene el reconocimiento y pago de la SANCIÓN POR MORA establecida en la ley 1071 de 2006 a mi mandante, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo, contados desde los setenta (70) días hábiles siguientes de haber radicado la solicitud de la cesantía parcial y/o definitiva, ante esta la entidad y hasta cuando se hizo efectivo el pago de la misma.

SEGUNDO: Que, sobre el monto de la SANCIÓN POR MORA, se ordene el reconocimiento de la respectiva indexación hasta la fecha en que se efectúe el pago de ésta obligación a cargo de esta entidad, por haber quedado esta sanción estática y devaluada en el tiempo.

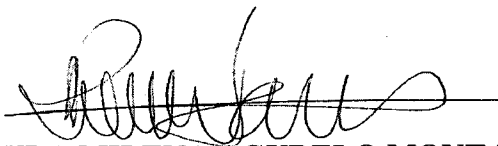
ANEXOS

- Poder para actuar.
- No se anexan los documentos por reposar en la entidad. Artículo 9 numeral 4. Ley 1437 de 2011.

NOTIFICACIONES

Recibiré CITACIÓN para recibir notificación personal de esta reclamación administrativa de CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, 67, 68 de la Ley 1437 de 2011, en mi oficina de abogada ubicada en la Calle 44 No. 54-78 Tercer Piso, Barrio La Esmeralda, Bogotá D.C.

Cordialmente,



PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA

C.C. No. 1.030.633.678 de Bogotá

T.P. No. 277.098 del C.S. de la J.

Señores

NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Ciudad

REFERENCIA: Poder. Agotamiento Vía Gubernativa.

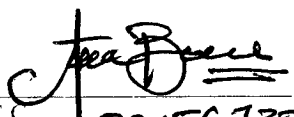
Oscar Adrian Otalora Bernal, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80156738, expedida en Bogotá, de la manera más respetuosa manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.009.237 de Armenia y acreditado mediante Tarjeta Profesional de Abogado No. 112.907 del Consejo Superior de la Judicatura, a la Doctora LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.960.717 de Armenia y acreditada con la Tarjeta Profesional de abogada No. 165.395 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y/o a la Doctora PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1030633678 de Bogotá y acreditada con la Tarjeta Profesional de abogada No. 277.098 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación solicite el reconocimiento y pago de un (1) día de salario por cada día de mora en el pago de mis cesantías parciales y/o definitivas, por haber sobrepasado el tiempo para efectos de realizar mi respectiva cancelación en virtud de la Resolución No. 001843, expedida por esta entidad.

Mi apoderado (a) queda especialmente facultado (a) para conciliar, transigir, desistir, recibir, renunciar, sustituir este poder y en fin realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de mis intereses sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente para actuar dentro de esta reclamación.

Lo arriba escrito a mano también vale.

Atentamente,

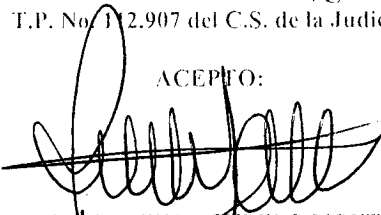
ACEPTO:


C.C. 80156738 Btá.

ACEPTO:

LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q)
T.P. No. 165.395 del C.S. de la J.

YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO
C.C. 89.009.237 de Armenia (Q)
T.P. No. 112.907 del C.S. de la Judicatura.



ACEPTO:

PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA
C.C. No. 1030633678 de Bogotá
T.P. No. 277.098 del C.S. de la Judicatura.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Poli - Cundinamarca
AUTENTICACIÓN FIRMAS

Poli: 14 SEP. 2018

En la fecha Compareció el Sr(a) Óscar Edrion

Con C.C No. 20.156.788 de Bogotá

Quien manifestó que la firma impresa en el anterior comparecencia es la misma que utiliza para todos sus actos públicos y privados

El compareciente [Firma]

La Secretaria [Firma]



Bogotá, 2018/10/15

Señores:

PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA
CALLE 44 No. 54-78 TERCER PISO, BARRIO LA ESMERALDA
BOGOTA D.C

REFERENCIA: Respuesta al Radicado 2018153018

En atención a la(s) petición(es) relacionada(s) a continuación, me permito informarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, su solicitud fue remitida mediante oficio 2018605520 de fecha 10 de octubre de 2018 a la Fiduprevisora S.A., encargada de la administración de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

N°	RADICADO	FECHA	C/C	DOCENTE	FOLIOS
1	2018153018	28/09/2018	80156738	OSCAR ADRIAN OTALORA	3

Cordialmente,



EDUARDO JOSE HERAZO SABBAG

Director de Personal de Instituciones Educativas

Proyectó: Diego Fernando Cante Guevara
Contratista

Revisó: Diana Milena Martínez Hernández
Profesional Universitario

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2018605520
ASUNTO: Traslado derechos de petición -reconocimiento moratoria por el pago tardío de cesantías-.
DEPENDENCIA: 276 - DIRECCION DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Bogotá, 2018/10/10

Señores
Dirección de prestaciones económicas
Calle 72 N° 10-03
Bogotá D.C.

ASUNTO: Traslado derechos de petición -reconocimiento moratoria por el pago tardío de cesantías-.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos remitir por competencia las solicitudes de reconocimiento y pago de la sanción moratoria por el pago tardío de cesantías relacionadas a continuación:

N°	RADICADO	FECHA	C.C	DOCENTE	FOLIOS
1	2018133390	31/08/2018	41524444	ANA VICTORIA MALAGON BRAVO	12
2	2018153003	28/09/2018	21094762	LUZ MYRIAN MUÑOZ SIERRA	3
3	2018153020	28/09/2018	40017397	OLGA CECILIA FONSECA GONZALEZ	3
4	2018153017	28/09/2018	51914595	ALEIDA ZAQUE CALDERON	3
5	2018153013	28/09/2018	3163384	OSCAR EDUARDO ESCALANTE ENCISO	3
6	2018153008	28/09/2018	11222368	LEONIDAS LARA OVIEDO	3
7	2018153028	28/09/2018	11318663	LEONARDO PERALTA	3
8	2018153018	28/09/2018	80156738	OSCAR ADRIAN OTALORA	3
9	2018153014	28/09/2018	20667120	ROSALBA RODRIGUEZ ACOSTA	3
10	2018153010	28/09/2018	20369424	RUBIELA VIVAS CASTRO	3
11	2018153002	28/09/2018	39627820	LUZ FRANSI LARROTA VASQUEZ	3
12	2018153007	28/09/2018	20904934	DERSY HERLINDA CAMPOS REYES	3
13	2018153019	28/09/2018	52615334	LILIANA DEL PILAR TINOCO OLARTE	3
14	2018153027	28/09/2018	19346948	ISMAEL CARRANZA VIVAS	3

15	2018153022	28/09/2018	30403535	DORIA NORIETH GARCIA FRANCO	3
16	2018153021	28/09/2018	20980021	MARIEN ALEXANDRA MEJIA VEGA	3
17	2018153024	28/09/2018	79167846	JHON JAIRO GARZON DELGADILLO	3
18	2018153026	28/09/2018	38280954	MARIA GLADYS NARANJO	3
19	2018152611	27/09/2018	20758749	BLANCA INES GOMEZ RODRIGUEZ	15
20	2018152592	27/09/2018	20444320	ALCIRA TIEMPOS GARCIA	10
21	2018152588	27/09/2018	20699891	CARMENZA MARTINEZ GOMEZ	10
22	2018152584	27/09/2018	39612632	LUZ MARINA JARA CASTIBLANCO	8
23	2018152580	27/09/2018	52079160	LUZ DARY ALFONSO CAYCEDO	8
24	2018152577	27/09/2018	1022928141	IVOON YISET MORA CRUZ	10
25	2018153477	28/09/2018	7126401	JAIRO GUILLERMO MORENO CASTRO	15
26	2018150478	25/09/2018	35531639	ADRIANA PATRICIA OLARTE MARIN	13

Adjunto 26 expedientes.

Cordialmente, |



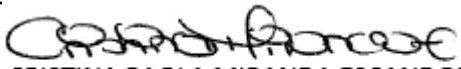
EDUARDO JOSE HERAZO SABBAG
Director de Personal de Instituciones Educativas

Proyectó: Diego Fernando Cante Guevara
Contratista

Revisó: Diana Milena Martínez Hernández
Profesional Universitario |

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS
CONSECUTIVO NO. 80156738-1017

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION			
NOMBRE SECRETARIA:		NIT ENTIDAD NOMINADORA	
SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA		899999114-0	
DEPARTAMENTO			
CUNDINAMARCA			
II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE			
1 Primer Apellido		Segundo Apellido	
OTALORA		BERNAL	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
OSCAR		ADRIAN	
2 Tipo de Documento:		Número de Documento:	
CC ☒ CE ☐		80156738	
GRADO DE ESCALAFON			
2A			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL		INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA	
III. SITUACION LABORAL			
1 REGIMEN DE CESANTIAS		2 REGIMEN DE PENSIONES	
Anual ☒ Retroactivo ☐		Nacional ☐ Nacionalizado ☐ Vigencia 812/2003 ☒	
3 CARGO: Docente ☒ Directivo Docente ☐ Cual? _____			
4 NIVEL: Preescolar ☐ Primaria ☐ Básica Secundaria ☒			
5 ACTIVO: S ☐ N ☒			
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba ☐ Propiedad ☐ Provisionalidad ☒			
Otro ☐ Cual? _____			
V. SALARIOS DEVENGADOS			
FACTORES SALARIALES		DESDE:	13 - 08 - 2012
		HASTA:	31 - 12 - 2012
Asignacion Basica		1,325,952.00	
Prima de Navidad		456,869.00	
Subsidio de Alimentacion		44,655.00	
TOTAL		1,827,476.00	
FACTORES SALARIALES		DESDE:	01 - 01 - 2013
		HASTA:	31 - 12 - 2013
Asignacion Basica		1,371,565.00	
Prima de Navidad		1,476,830.00	
Prima de Vacaciones Docentes		708,878.00	
Subsidio de Alimentacion		46,192.00	
TOTAL		3,603,465.00	
FACTORES SALARIALES		DESDE:	01 - 01 - 2014
		HASTA:	01 - 02 - 2014
Asignacion Basica		1,411,890.00	
Subsidio de Alimentacion		47,551.00	
TOTAL		1,459,441.00	

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA			
Nombre Completo			
CRISTINA PAOLA MIRANDA			
Tipo de Documento	CC	☒ X	CE ☐
Numero de Documento		33266568	
Cargo			
DIRECTOR DE PERSONAL			
11/12/2020		 CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON DIRECTOR OPERATIVO	
FECHA EXPEDICIÓN		FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA	

CONTINUACION CERTIFICACION SALARIAL

NOMBRE: OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN

ANEXO HORAS EXTRAS

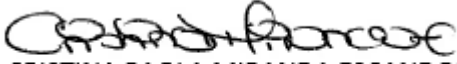
AÑO 2013

MES	VALOR
Marzo	9,760.00
Marzo	282,848.00
Abril	9,760.00
Abril	282,848.00
Mayo	292,608.00
Junio	219,456.00
Julio	146,304.00
Agosto	365,760.00
Septiembre	292,608.00
Octubre	292,608.00
Noviembre	292,608.00
TOTAL	2,487,168.00



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS
CONSECUTIVO NO. 80156738-1017

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION			
NOMBRE SECRETARIA:		NIT ENTIDAD NOMINADORA	
SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA		899999114-0	
DEPARTAMENTO			
CUNDINAMARCA			
II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE			
1 Primer Apellido		Segundo Apellido	
OTALORA		BERNAL	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
OSCAR		ADRIAN	
2 Tipo de Documento:		Número de Documento:	
CC ☒ CE ☐		80156738	
GRADO DE ESCALAFON			
2A			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL		INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL GUATAMA	
III. SITUACION LABORAL			
1 REGIMEN DE CESANTIAS		2 REGIMEN DE PENSIONES	
Anual ☒ Retroactivo ☐		Nacional ☐ Nacionalizado ☐ Vigencia 812/2003 ☒	
3 CARGO: Docente ☒ Directivo Docente ☐ Cual? _____			
4 NIVEL: Preescolar ☐ Primaria ☐ Básica Secundaria ☒			
5 ACTIVO: S ☐ N ☒			
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba ☐ Propiedad ☐ Provisionalidad ☒			
Otro ☐ Cual? _____			
V. SALARIOS DEVENGADOS			
FACTORES SALARIALES		DESDE:	28 - 01 - 2014
		HASTA:	31 - 12 - 2014
Asignacion Basica		1,411,890.00	
Bonif. Mensual 1junio/14-31 diciembre/15		14,119.00	
Prima de Navidad		1,446,086.00	
Prima de Vacaciones Docentes		736,780.00	
Subsidio de Alimentacion		47,551.00	
TOTAL		3,656,426.00	
FACTORES SALARIALES		DESDE:	01 - 01 - 2015
		HASTA:	31 - 12 - 2015
Asignacion Basica		1,492,462.00	
Bonif. Mensual 1junio/14-31 diciembre/15		14,925.00	
HE Com. Planta Licenciado y Profesional 2A (d.12)		1,418,688.00	
Prima de Navidad		1,689,620.00	
Prima de Servicios		778,577.00	
Prima de Vacaciones Docentes		811,017.00	
Subsidio de Alimentacion		53,634.00	
TOTAL		6,258,923.00	

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA			
Nombre Completo			
CRISTINA PAOLA MIRANDA			
Tipo de Documento	CC	☒ X	CE ☐
Numero de Documento		33266568	
Cargo			
DIRECTOR DE PERSONAL			
11/12/2020		 CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON DIRECTOR OPERATIVO	
FECHA EXPEDICIÓN		FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA	

CONTINUACION CERTIFICACION SALARIAL

NOMBRE: OTALORA BERNAL OSCAR ADRIAN

ANEXO HORAS EXTRAS

AÑO 2014

MES	VALOR
Julio	451,824.00
Agosto	301,216.00
Septiembre	301,216.00
Octubre	301,216.00
Noviembre	376,520.00
Diciembre	301,216.00

AÑO 2015

MES	VALOR
Abril	630,528.00
Mayo	315,264.00
Julio	157,632.00
Agosto	315,264.00
Octubre	394,080.00
Diciembre	1,418,688.00
TOTAL	5,264,664.00